

DECRETO N° : E-559/2016 /

COLINA, 05 de abril de 2016

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-3331/2015 que promulga Acuerdo N° 123, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 19 de noviembre de 2015, que acuerda aprobar el Programa de Metas y Mejoramiento de Gestión de la Municipalidad de Colina año 2015, del presupuesto municipal para el año 2015, los que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo. **2)** Lo observado en documento antes individualizado, el cual por error involuntario estipula el Programa de Metas y Mejoramiento de la Gestión de la Municipalidad de Colina y Presupuesto Municipal el año 2015, en circunstancia que corresponden al año 2016, acorde a Acuerdo N° 123; y, las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del la administración del Estado; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento;

DECRETO:

1. Rectifícase el Decreto E-3331/2015 que promulga Acuerdo N° 123, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 19 de noviembre de 2015, que acuerda aprobar el Programa de Metas y Mejoramiento de Gestión de la Municipalidad de Colina, en el siguiente tenor:

DICE :

"...Programa de Metas y Mejoramiento de Gestión de la Municipalidad de Colina año 2015, del presupuesto municipal para el año 2015..."

DEBE DECIR:

"...Programa de Metas y Mejoramiento de Gestión de la Municipalidad de Colina año **2016**, del presupuesto municipal para el año **2016**..."

2. En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Decreto E-3331/2015 de fecha 19/11/2015.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/APC/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Personal
- SECPLAN
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.